



Oficio RCA N° RC.270.2023

Socorro, 20/04/2023 8:50 AM

Señor:

LUIS CARLOS ROJAS RODRIGUEZ
Predio Cabañitas II, Vereda Palo Blanco
Oiba, Santander

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO (Artículo 69 del C.P.A.C.A.)

Cordial saludo,

La oficina de Apoyo Sede Regional Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander en aplicación al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar por Aviso el siguiente acto administrativo.

Resolución RCA No 00626-19 de Noviembre 28 de 2019 del expediente No. 68755-00291-15 expedido por la sede de apoyo Regional Comunera, "Por la cual se Declara Realizado y Vencido un Aprovechamiento Forestal, se Ordena el Archivo de un Expediente y se Dictan Otras Disposiciones"

Lo anterior, como consecuencia de la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en los artículos 68 y 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo al señor **LUIS CARLOS ROJAS RODRIGUEZ**, en consideración a que no se presentó a surtir dicha diligencia de notificación personal.

El acto Administrativo señalado, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente hábil al RECIBO del presente aviso.

Atentamente,

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

WBEIMAR HERNANDO PEREZ BELTRAN
Jefe Sede Regional de Apoyo Comunera CAS

Expediente No. 68755-00291-15		
	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Cristian Espinel	
Revisó	Ing. Wbeimar Hernando Pérez Beltrán	



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



OF. PRINCIPAL – SAN GIL

Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA

Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Félix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310)8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA


Calle 12 N° 9 - 14
Edificio Comparta Piso 3
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO

Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ

Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310)8157697
velez@cas.gov.co

 <p>Más Cerca, Mejor Conectados!</p>	NOTIFICACIÓN POR AVISO Artículo 69 Ley 1437 de 2011	Código: F-PAO-039
		Versión: 05
		Página 1 de 2
		Fecha de Aprobación: 01/06/2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, y teniendo en cuenta que han transcurrido cinco (5) días desde el envío de la citación, se procede a notificar por **AVISO** el contenido de la Resolución (), Auto (), Autorización (), número 626-19 de fecha: 28-NOV-19, proferida por la CAS.

Al señor (a): José Carlos Rojas Rodríguez
 Identificado con cédula de ciudadanía No. 1022709467 Expedida en: Chía
 En calidad de: Interesado

Contra el cual Procede RECURSO DE REPOSICIÓN, El cual podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del Aviso en el lugar de destino ó retiro del Aviso, ante:

Dirección General: _____
 Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana: _____
 Subdirección de Autoridad Ambiental: _____
 Sede de Apoyo:

NO procede RECURSO DE REPOSICIÓN.

**FUNDAMENTO DEL AVISO
 PARA SER PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y,
 EN LUGAR DE ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD:**

Se desconoce la información sobre el Destinatario		
Fue devuelto por:	Dirección incompleta	<input type="checkbox"/>
	Dirección no existe	<input type="checkbox"/>
	Cambio de domicilio	<input type="checkbox"/>
	Persona desconocida	<input type="checkbox"/>
	Cerrado	<input type="checkbox"/>
	Rehusado	<input type="checkbox"/>
	Fallecido	<input type="checkbox"/>
	Otro	<input checked="" type="checkbox"/>

Desconocida la información del destinatario, se procede a publicar en la página web de la Entidad y en un lugar de acceso público de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, el presente Aviso acompañado de la copia íntegra del acto administrativo a notificar, por el término de cinco (5) días, advirtiéndose que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.

Fecha de Publicación en Página Web: _____
 Fecha de Publicación en Cartelera: 30 de Mayo 2023
 Fecha de desfijación del Aviso: 17 de abril 2023
 Número de expediente: 68.500-00291-15

Aviso Original firmado por:

Nombre Carshan Espinel
 Cargo Contratista

Anexo: Acto Administrativo

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de Ingreso o asistencia, lo contacte, consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en <http://cas.gov.co>, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7) 723 8925, 7240785 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER -CAS- SEDE REGIONAL DE APOYO COMUNERA

RESOLUCIÓN RCA No.

00626-19 28 NOV 2019

"Por la cual se Declara Realizado y Vencido un Aprovechamiento Forestal, se ordena el archivo de un expediente y se dictan otras disposiciones"

El Jefe De La Cas Sede Regional De Apoyo Comunera, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias consagradas en la Resolución DGL No. 001103 de Noviembre 25 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución RCA No. 00342-15 de fecha 28 de Diciembre de 2015, La Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, Resuelve:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al Señor LUIS CARLOS ROJAS RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.072.709.967 expedida en Chia-Cundinamarca, para que en el término de seis (06) meses calendario contados a partir de la fecha de ejecutoria de la presente providencia, realice labores de Aprovechamiento Forestal de dieciséis (16) arboles así; de la especie Mulato (Pollalesta discolor), ocho (8) árboles, de la especie Guamo (Inga sp), seis (6) árbol y de la especie Pata de vaca (Bauhihia sp), dos (2) arboles, los cuales dan un volumen de madera en bruto de cero punto noventa y cuatro (0.94) metros cúbicos, y que se encuentran en el predio rural denominado Cabañitas II, ubicado en la Vereda Palo Blanco, Municipio de Oiba - Santander.

Parágrafo: La madera que se obtenga del Aprovechamiento Forestal será destinada en un 100%, con un volumen de cero punto noventa y cuatro (0.94 m3) metros cúbicos de madera en bruto para uso doméstico en la construcción de postes para cercas del mismo predio y leña.

ARTICULO SEGUNDO: Requerir al Señor LUIS CARLOS ROJAS RODRIGUEZ, para que en el término de tres (3) meses calendario contados a partir de la fecha de ejecutoria de la presente providencia, y conjuntamente con el Aprovechamiento Forestal, realice como medida de compensación, la plantación de treinta y dos (32) arboles de especies que se adapten a la región, los cuales serán plantados dentro del predio rural denominado Cabañitas II, o en las fuentes hídricas que discurran por el sector, buscando así aumentar la calidad del suelo y la cantidad del recurso hídrico en el área donde se realice la actividad del Aprovechamiento Forestal, a las cuales deberá realizar mantenimiento trimestral durante tres (3) años, consistente en siembra, abonamiento, fertilización, control fitosanitario, podas de formación y resiembra.

Que el contenido de la mentada Resolución fue notificada personalmente al Señor CARLOS OLARTE OSTIOS, en calidad de autorizado, el día 22 de Enero del 2016.

Que El Jefe de la CAS Sede Regional de Apoyo Comunera, mediante Memorando RCA No. 00116-19 del 27 de Marzo 2019, dispuso la práctica de una visita de seguimiento al sitio de interés, del cual se emitió el Concepto Técnico RCA No. 00056-19 del 12 de Abril del 2019, del cual se transcriben los siguientes apartes:

(...) En cumplimiento de lo ordenado en el Memorando RCA No. 0116-19 de fecha 27 de Marzo de 2019 se practicó visita de seguimiento al sitio de interés, el día 8 de Abril del 2019, observando y constatando lo siguiente:

Se realizó visita de inspección ocular al predio Cabañitas 11, ubicado en la Vereda Palo Blanco, Municipio de Oiba, en compañía del Señor LUIS CARLOS ROJAS RODRIGUEZ,

www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL Cra. 12 N° 9 - 08 / Tel 7238925 Barrio La Playa contactenos@cas.gov.co

BUARAMANGA Cra. 28 N° 38 - 14 / Tel 6459043 Edif. Fénix Of 501 casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA Cite. 48 con Cra 28 esquina Tel 6212710 / Barrio Palmira mares@cas.gov.co

MALAGA Cite. 12 N° 9 - 14 esq / Tel 6917923 Edif. Comparta Piso 3 malaga@cas.gov.co

SOCORRO Cite. 18 N° 12 - 38 Tel 7278109 socorro@cas.gov.co

VELEZ Cra. 4 N° 9 -08 Tel 7564011 velez@cas.gov.co



00626-11 28 NOV 2019

Identificado con cédula de ciudadanía No.1.072.709.967 expedida en Chia-Cundinamarca, en calidad de propietario, dicho lugar cuenta con un área superficial aproximada de ciento seis (6 has), cultivadas en café, y potreros, con una casa de habitación, se llega por la vía secundaria que comunica al Municipio de Socorro con el Municipio de Oiba, llegando al lugar conocido como el derrumbe y se parte a mano izquierda, haciendo un recorrido de cinco (5) minutos encontrando al costado derecho el predio Cabañitas II, el cual está delimitado así:

- Oriente con predios de del Señor **PAULO LÓPEZ.**
- Norte con predios del Señor **JAIME URIEL.**
- Occidente con la carretera Palo Blanco -Oiba.
- Sur con predios del Señor **ANGELMIRO DÍAZ.**

Durante el recorrido por el predio rural denominado Cabañitas II se observó que a la fecha se realizó en su totalidad el Aprovechamiento Forestal de los dieciséis (16) arboles así; de la especie Mulato (Pollalesta discolor) ocho (8) árboles, de la especie Guamo (Inga sp) seis (6) árboles y de la especie Pata de vaca (Bauhihia sp) dos (2) árboles, los cuales arrojaron un volumen de madera de cero punto noventa y cuatro (0.94 m3) metros cúbicos de madera en bruto, según lo manifestó el propietario, el Aprovechamiento Forestal se realizó en el mes de Febrero del año 2016.

Los arboles aprovechados estaban ubicados al costado oriental del predio, y ya habían cumplido su ciclo vegetativo, y se necesita renovar un cultivo de café, para lo cual los árboles de medida de compensación fueron sembrados como sombra del café, dichos individuos aprovechados no formaban parte de franjas forestales protectoras de cuerpos de agua.

Los tocones de los árboles aprovechados a la fecha de la visita registran alturas entre 3 y 5 centímetros y diámetros aproximados de 25 centímetros, permitiendo de esta manera una utilización más adecuada de los arboles autorizados para el aprovechamiento; de acuerdo a los datos tomados en campo se realizó Georeferenciación del área donde se efectuó el Aprovechamiento Forestal registrando las siguientes coordenadas, tomadas con GPSMAP 62s Garmin N° 3862266308:

N=06°17.00,2	E=073°17.31,7	Z=1530 m.s.n.m.
N=06°17.59,6	E=073°17.32,1	Z=1533 m.s.n.m.
N=06°17.59,1	E=073°17.32,7	Z=1534 m.s.n.m.
N=06°17.03,2	E=073°17.34,7	Z=1520 m.s.n.m.
N=06°17.00,0	E=073°17.31,5	Z=1529 m.s.n.m.

La madera que obtenida del Aprovechamiento Forestal fue utilizada en un 100%, con un volumen de cero punto noventa y cuatro (0.94) metros cúbicos de madera en bruto para uso doméstico en la construcción de postes para cercas del mismo predio Cabañitas II.

Como medida de compensación el Señor **LUIS CARLOS ROJAS RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.072.709.967 expedida en Chia-Cundinamarca, manifestó que en el mes de Marzo del 2016 , realizó la siembra de treinta y dos (32) arboles de la especie Guamo (Inga sp), en una área aproximada de una (1 ha) en el mismo lugar donde se realizó el aprovechamiento forestal, a los cuales se les ha realizado trimestralmente el mantenimiento y cuidados fitosanitarios durante más de tres (3) años, consistente siembra, resiembra, abonamientos, plateo, limpiezas, fertilización y podas, dentro del predio rural denominado Cabañitas II, ubicado en la Vereda Palo Blanco, Municipio de Oiba-Santander, actualmente los árboles se encuentran como sombra de café, y cuentan con DAP superior a treinta (30) centímetros, con alturas superiores a cinco (5) metros, gozando de un adecuado estado fitosanitario, buen crecimiento y desarrollo. (...)



www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL
Cra. 12 N° 9 - 08 / Tel.7238925
Barrio La Playa
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Cra. 28 N° 36 - 14 / Tel.8459043
Edif. Félix Cf. 501
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Clle. 48 con Cra 28 esquina
Tel.8212710 / Barrio Palmira
mares@cas.gov.co

MALAGA
Clle. 12 N° 9 - 14 esq. / Tel.6617923
Edif. Comparta Piso 3
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Cra. 4 N° 9 - 36
Tel. 7278109
socorro@cas.gov.co

VELEZ
Cra. 4 N° 9 - 86
Tel. 7564011
velez@cas.gov.co



00626-19 28 NOV 2019

CONSIDERACIONES

Que durante el recorrido por el predio rural denominado Cabañitas II, se observó que a la fecha se realizó en su totalidad el Aprovechamiento Forestal de los dieciséis (16) árboles así; de la especie Mulato (Pollalesta discolor) ocho (8) árboles, de la especie Guamo (Inga sp) seis (6) árbol y de la especie Pata de vaca (Bauhíhía sp) dos (2) árboles, los cuales arrojaron un volumen de madera de cero punto noventa y cuatro (0.94) metros cúbicos de madera en bruto, y que fueron autorizados mediante la Resolución RCA No. 00342-15 de fecha 28 de Diciembre de 2015, emitida por la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS.

Que el Aprovechamiento Forestal de los 16 árboles de las especies Mulato (Pollalesta discolor), Guamo (Inga sp) y Pata de vaca (Bauhíhía sp), no causó daños considerables a los recursos naturales, modificaciones que alteraran el paisaje existente, ni estaban ubicados dentro de franjas forestales protectoras de fuentes hídricas.

Que la madera que obtenida del Aprovechamiento Forestal fue utilizada en un 100%, con un volumen de cero punto noventa y cuatro (0.94) metros cúbicos de madera en bruto para uso doméstico en la construcción de postes para cercas del mismo predio Cabañitas II.

Que como medida de compensación el Señor LUIS CARLOS ROJAS RODRIGUEZ, Identificado con cédula de ciudadanía No. 1.072.709.967 expedida en Chia-Cundinamarca, manifestó que en el mes de Marzo del 2016, realizó la siembra de treinta y dos (32) arboles de la especie Guamo (Inga sp), en una área aproximada de una (1 ha) en el mismo lugar donde se realizó el Aprovechamiento Forestal , a los cuales se les ha realizado trimestralmente el mantenimiento y cuidados fitosanitarios durante más de tres (3) años, consistente siembra , resiembra, abonamientos, plateo, limpieas, fertilización y podas, dentro del predio rural denominado Cabañitas II, ubicado en la Vereda Palo Blanco, Municipio de Oiba, actualmente los árboles se encuentran como sombra de café, y cuentan con DAP superior a treinta (30) centímetros, con alturas superiores a cinco (5) metros, gozando de un adecuado estado fitosanitario, buen crecimiento y desarrollo, lo que les permite sostenerse por sí solos.

Que por lo antes manifestado y habida cuenta que no existen obligaciones pendientes por cumplir por parte del Autorizado este Despacho considera pertinente ordenar la cancelación y archivo del expediente 68500-00291-2015.

Que el Artículo 3 de la Ley 1437 de 2011, consagra: ...Las actuaciones administrativas se desarrollarán, especialmente, con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad.

Que el Artículo 31 Numeral 2 de la Ley 99 de 1.993, le señaló a las Corporaciones Autónomas Regionales, la función de ejercer como máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción de acuerdo a las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente.

Que de conformidad con la Resolución DGL No. 01103 de Noviembre 25 de 2014 emanada de la Dirección General de la Corporación Autónoma Regional de Santander C.A.S., Artículo Tercero, Ítem 3. El Jefe de la Sede Regional de Apoyo, surtirá la actuación que ordena la cesación del procedimiento en investigaciones administrativas, cuando ocurra cualquiera de las causales contempladas en el Artículo 9 de la Ley 1333 de 2009, entre otras funciones.

Que en mérito de lo expuesto,



www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL
Cra 12 N° 9 - 06 / Tel: 7238925
Barrio La Playa
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Cra 29 N° 36 - 14 / Tel: 6459043
Edif. Fénix Of 501
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Clle 43 con Cra 28 esquina
Tel: 6212710 / Barrio Palmira
mares@cas.gov.co

MALAGA
Clle. 12 N° 9 - 14 esq./Tel: 6617923
Edif. Comparta Piso 3
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Clle. 16 N° 12 - 38
Tel: 7276109
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Cra. 4 N° 9 - 86
Tel 7584011
velez@cas.gov.co



00626-19

28 NOV 2019

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar realizado y vencido el Aprovechamiento Forestal autorizado al Señor **LUIS CARLOS ROJAS RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.072.709.967 expedida en Chia-Cundinamarca, en calidad de propietario del predio rural denominado Cabañitas II, ubicado en la Vereda Palo Blanco, Municipio de Oiba-Santander, mediante Resolución RCA No. 00342-15 de fecha 28 de Diciembre de 2015, y ejecutada la medida de compensación requerida en la misma providencia, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Advertir al Señor **LUIS CARLOS ROJAS RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.072.709.967 expedida en Chia-Cundinamarca, que en el evento de requerir realizar algún tipo de Aprovechamiento Forestal de los contemplados en el Decreto 1076 de 2015, deberá solicitar los respectivos permisos ante la Autoridad Ambiental CAS, so pena de hacerse acreedor a las sanciones consagradas en la Ley 1333 de 2009.

ARTÍCULO TERCERO: Por la CAS Sede Regional de Apoyo Comunera, cancélese el Expediente radicado No. 68500-00291-2015 de fecha 10 de Noviembre del 2015 y archívese, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución, dejándose las respectivas constancias en los libros de radicación y base de datos de la Corporación.

ARTÍCULO CUARTO: Por la Oficina de Atención al Usuario de la CAS, de conformidad con lo establecido en el Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, notifíquese el contenido de la presente Providencia al Señor **LUIS CARLOS ROJAS RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.072.709.967 expedida en Chia-Cundinamarca, quien se puede localizar en el predio rural denominado Cabañitas II, ubicado en la Vereda Palo Blanco, Municipio de Oiba-Santander, teléfono 3122895785. Hágasele entrega de copia para su conocimiento.

Parágrafo: De no ser posible la Notificación Personal, se deberá proceder de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 68 y 69 de la Ley en mención.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución, procede Recurso de Reposición, ante la Sede Regional de Apoyo Comunera de la CAS, el cual podrá interponerse dentro de los siguientes diez (10) días hábiles a la fecha de notificación personal o por aviso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WBEIMAR HERNANDO PEREZ BELTRAN
 Jefe Sede Regional de Apoyo Comunera

Exp. 68500-00291-2015 – Aprovechamiento Forestal		
	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Laureano Sanchez Torres	
Revisó	Liseth Silvestre Niño	
Vo.Bo	Wbeimar Hernando Pérez Beltrán	



www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL
 Cra 12 N° 9 – 08 / Tel 7238925
 Barrio La Playa
 contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
 Cra. 20 N° 35 – 14 / Tel 8456043
 Edif. Félix Cf. 501
 casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
 C/le 48 con Cra 28 esquina
 Tel 8212710 / Barrio Palmira
 mares@cas.gov.co

MALAGA
 C/le. 12 N° 9 – 14 esq./Tel 8817923
 Edif. Comparta Piso 3
 malaga@cas.gov.co

SOCORRO
 C/le. 16 N° 12 – 38
 Tel 7278109
 socorro@cas.gov.co

VELEZ
 Cra. 4 N° 9 – 88
 Tel 7584011
 velez@cas.gov.co